

RESOLUCIÓN N° 184 /

ANTOFAGASTA, 22 MAR 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012”
- b) El DFL (G) N°1 DE 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”;
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo dispuesto en Orden del Día N° 5, de fecha 01.FEB.2013
- g) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que la Unidad de Endoscopia del Hospital, cuenta con Torre de Video Endoscopia Marca Olympus.
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de un canastillo de dormía para extracción de pólipos y cuerpos extraños.
- Que la empresa representante oficial en Chile de la marca Olympus es Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.
- Reactivos solicitados:

Cant.	Descripción	P. Unit	Total Neto
1	Canastillo Dormia FG-16U	229.800	229.800
TOTAL NETO			229.800

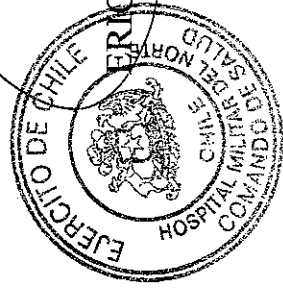
- Que estos reactivos de Laboratorio no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que lo indicado previamente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.



RESUELVO:

Adquiérase por trato directo a la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., el producto indicado, por un monto total neto de \$229.800.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DÍAZ
Coronel
Director



Cc. AS. JURÍDICA

